



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.073 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Melchor Ignacio Palacios Cañamares, contra la empresa “Cris Botón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en estos autos con fecha 22 de octubre de 2009 en el sentido de:

En el encabezamiento de la misma, donde figura don Francisco Uceda Guerrero, debe figurar don Luis Francisco Uceda Guerrero; donde figura don Francisco José Méndez Balbuena, debe figurar don Fernando José Méndez Balbuena.

En el hecho probado primero, donde dice don Francisco Uceda Guerrero, debe decir don Luis Francisco Uceda Guerrero; donde dice doña María Muñoz Martín, debe decir doña Ana María Muñoz Martín.

En el fallo de la sentencia aparece don Francisco José Méndez Balbuena, cuando el nombre correcto del demandante es don Fernando José Méndez Balbuena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cris Botón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.535/10)